



GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **14758**

Vigencia: 2.022

Fecha de Compromiso: 9 de diciembre de 2022

Beneficiario PEREZ SANCHEZ CLAUDIA MARCELA Nit: 40401448 - 2
No. C.D.P.: 6262 Fecha de Expedición del C.D.P.: 25 de noviembre de 2022 Con Formalidades Plenas
Tipo de Compromiso Servicio
Contr. Adic.: 1773 Fecha: 9/12/2022 Vence: 31/12/2022
Objeto: (ADICIÓN NO.1 Y PRORROGA NO.1 AL CONTRATO NO. 1773 DE 2022 CUYO OBJETO ES): ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON EL FIN DE QUE FUNCIONE LA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS E INSUMOS DEL PROGRAMA ETV Y EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META
Cto.Utilidad: FONDO LOCAL DE SALUD Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
0303 - 2.1.2.02.02.007 - 70	Adquisición de bienes y servicios Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamientos y leasing Recurso Propio-Destinación Especifica Impuesto por Juegos y Apuestas Permanentes Salud Clasificadores -72112	4.333.333,33 4.333.333,33
Total Compromisos		\$4.333.333,33

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$4.333.333,33
Valor Total Prog.	\$4.333.333,33


JAIDY ELAIRA NIETO
Gerente de Presupuesto



MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA
DE CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

ACTA DE PRÓRROGA Y ADICION AL CONTRATO No. 1773 DE 2021, CELEBRADO ENTRE
EL DEPARTAMENTO DEL META Y CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ

CONTRATISTA:	CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ C.C. No 40.401.448
OBJETO DEL CONTRATO:	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON EL FIN DE QUE FUNCIONEN LA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS E INSUMOS DEL PROGRAMA ETV Y EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000) INCLUIDO IVA
TERMINO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES
PRORROGA 1	DIEZ (10) DIAS
VALOR ADICIONAR	CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.333.333,00).

Entre los suscritos a saber JHONATAN DAVID NEIRA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.823.021 de Villavicencio; en calidad de Secretario Salud del Meta, nombrado mediante Decreto 135 del 22 de abril de 2022 y posesionado mediante acta No. 128 del 22 de abril de 2022, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, proferido por el Gobernador del Departamento del Meta quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por otro lado CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ identificada con la cedula de ciudadanía No 40.392.762 de Villavicencio en su calidad de Supervisora del contrato y de otra parte el señor CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 40.401.448, quien actúa en calidad de CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA del Contrato No. 1773/2022 de conformidad con las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 14 de julio de 2022 el Departamento suscribió el Contrato de arrendamiento No. 1773 de 2022 cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON EL FIN DE QUE FUNCIONEN LA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS E INSUMOS DEL PROGRAMA ETV Y EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META., por valor de (\$65.000.000) M/CTE con un término de ejecución de CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 2) Que el Contrato de arrendamiento No.1773 de 2022 inicio su ejecución el día 19 de julio de 2022 según acta de inicio suscrita por las partes.
- 3) Que el contrato se ha venido ejecutando sin inconveniente, respecto de las obligaciones recíprocas entre las partes.
- 4) Que, conforme a las necesidades del servicio, la gerencia de los recursos de la salud, elaboro estudio de oportunidad de fecha 29 de noviembre de 2022, en la cual se establece la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato citado y en ejecución.
- 5) Que dicha prorroga y adición tiene como fundamento que para solucionar la necesidad mencionada, la Secretaría de Salud del Meta requiere continuar con el uso y goce, en calidad de arrendamiento de las instalaciones donde actualmente funciona LA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS E INSUMOS DEL PROGRAMA ETV Y EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META
- 6) Por lo anterior, la Gerencia de Gestión de los Recursos de la Salud en aras de garantizar la continuidad en la ejecución del contrato en mención en lo referente a ARRENDAMIENTO DE UN



Calle 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta



MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA
DE CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

ACTA DE PRÓRROGA Y ADICION AL CONTRATO No. 1773 DE 2021, CELEBRADO ENTRE
EL DEPARTAMENTO DEL META Y CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ

INMUEBLE CON EL FIN DE QUE FUNCIONE LA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS E INSUMOS DEL PROGRAMA ETV Y EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META, y teniendo en cuenta que la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato de conformidad con el artículo 40, parágrafo, inciso segundo, de la ley 80 de 1993, considera viable la misma.

- 7) Que en busca de prestar los servicios contratados bajo los principios de oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y seguridad; para dar cumplimiento a la normatividad vigente y cumplir las metas y fines de la Secretaria de Salud del Meta, se hace viable Prorrogar por diez (10) días, y consecuentemente Adicionar el contrato No. 1773 de 2022, por la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.333.333,00)**, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6262 de 2022**.
8. Así las cosas, en aras de propender por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del contrato en cuanto a que el mismo se encuentra vigente y de conformidad con las razones de hecho y de derecho manifestadas, y considerando que en la Gerencia de Presupuesto Departamental existe Certificados de Disponibilidad Presupuestal por la suma **\$4.333.333,33** procede la prorroga y adición solicitada.
9. Por los argumentos Anteriormente esbozados las partes acuerdan las siguientes Clausulas:

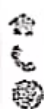
CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: La presente tiene por objeto **PRORROGAR** el tiempo de ejecución inicial del Contrato N° 1773 de 2022, en plazo de **DIEZ (10)**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente acta; la cual se contará a partir de la fecha y con cargo a la nueva área adquirida y adicionada.

CLAUSULA SEGUNDA- VALOR ADICION: En consecuencia, es necesario adicionar el valor inicial del contrato 1387 de 2022, en la suma de en **CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.333.333, 00)**, con cargo a los siguientes **Certificado de Disponibilidad Presupuesta!**

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUQUEST AL	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CPC	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
6262	25/11/2022	NA	0303- 2.1.2.02.02.007-70	72112	4.333.333,33	4.333.333,33	4.333.333,00
							4.333.333,00

por lo tanto, se Solicita constituir registro presupuestal adicional al Contrato por la suma mencionada.

CLAUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO DE LA ADICION. El Departamento del Meta, cancelará al contratista el valor de la presente adición así: El valor del canon de arrendamiento es **CUATRO MILLONES**



Calle 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta

66105 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA
DE CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

ACTA DE PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO No. 1773 DE 2021, CELEBRADO ENTRE
EL DEPARTAMENTO DEL META Y CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ

TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.333.333, 00)
MCTE que será pagadera anticipadamente especificados de la siguiente manera:

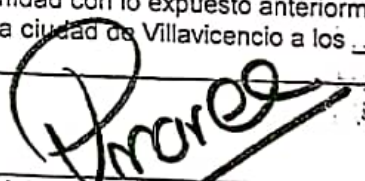
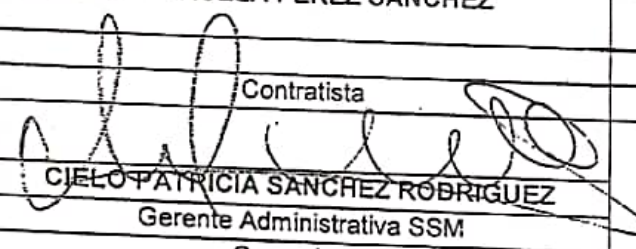
CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	13.000.000
TOTAL DE CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL X 10 días	4.333.333

PARAGRAFO: El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo permanecerán vigentes y su exigibilidad permanece. La forma de pago se establece como quedo pactada en el contrato inicial, es decir por mensualidad vencida.

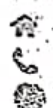
CLAUSULA CUARTA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente acto se perfecciona con la suscripción de las partes y constitución del registro presupuestal.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la presente Acta de Adición y Prorroga se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio a los _____

 CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ	 JHONATAN DAVID NEIRA
Contratista	Secretario de Salud del Meta
 CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ	Ordenador del Gasto
Gerente Administrativa SSM	
Supervisora	

proyecto	JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA
Cargo:	Asesor Jurídico
	Oficina de Contratación SSM
	Revisó

09 DEC 2022
11:22:23



Calle 37 No 41- 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44- 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co